

## INFORME DEL COMISARIO

A los señores miembros del Directorio y Accionistas de LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE EN TRICIMOTOS Y MOTOTAXI BALLEMAR S.A

1 En cumplimiento de la nominación como Comisario Principal que me hiciera la Junta General de Accionista de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE EN TRICIMOTOS Y MOTOTAXI BALLEMAR SA y lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de la Superintendencia de Compañía referente a las obligaciones de comisario, presento mi resolución.

2 En mi opinión los señores administradores de COMPAÑÍA DE TRANSPORTE EN TRICIMOTOS Y MOTOTAXI BALLEMAR S.A. han cumplido razonablemente las normas legales estatutarias y reglamentarias vigentes así como todas aquellas resoluciones dictadas por la Junta General de Accionistas por el Directorio y por los máximos organismos de la Compañía.

3. Considero que el sistema de control interno contable establecido por el Departamento de Contabilidad de COMPAÑÍA DE TRANSPORTE EN TRICIMOTOS Y MOTOTAXI BALLEMAR esta mejorando la Administración de una seguridad razonable pero no absoluta de los valores que ingresan y egresan periódicamente de que los activos están salvaguardados contra pérdidas por disposiciones o usos no autorizados por la administración y que las operaciones se ejecutan de acuerdo a la preparación de los respectivos estados financieros de acuerdo a los principios de contabilidad generalmente aceptados.

4. En mi opinión las cifras presentadas en los estados financieros de LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE EN TRICIMOTOS Y MOTOTAXI BALLEMAR están en correspondencia con los comprobantes y registros contables de la Compañía prueba de ello que el Departamento de Contabilidad lleva un registro independiente por operaciones de diarios de ingresos y egresos.

5. Los mismos que han sido elaborados de acuerdo a los Principios de Contabilidad Generalmente aceptados así como en el respectivo libro de actas de Juntas Generales de Accionistas el cual se lleva y conserva de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

6. Para el desempeño de mis funciones de Comisario de COMPAÑÍA DE TRANSPORTE EN TRICIMOTOS Y MOTOTAXI BALLEMAR he dado el respectivo cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías con respecto al Balance del periodo 2015



Sancan Murillo Doris  
1305772624

Puerto López, 28 de Marzo